



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL

16 JUL 2021

1240 Firma:

Guatemala, 15 de julio del 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-416-2021

Licenciado
Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración
Su despacho

Señor Director General:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes, realizó una supervisión administrativa a las condiciones actuales de personas guatemaltecas deportadas desde los Estados Unidos de América y México, quienes fueron atendidas durante el estado de emergencia por COVID-19, con la finalidad conocer el trabajo y los procesos desarrollados por las autoridades guatemaltecas para el seguimiento de los casos atendidos, sobre todo aquellos que conllevan un riesgo especial por las condiciones de la población y el estado relacionado al contagio de COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

- Implementar acciones que propicien la práctica adecuada de las medidas para prevenir el contagio y propagación del virus COVID-19, promoviendo la evaluación de buenas prácticas en los centros destinados para la recepción de personas retornadas, desarrollando mecanismos que permitan a la vez a las personas cumplir con protocolos de prevención que incluyan medidas de distanciamiento social, lavado de manos, uso obligatorio de mascarilla y aplicación de alcohol en gel rutinariamente.
- Realizar las gestiones necesarias para garantizar el acceso inmediato a la vacunación del personal que recibe y atiende a personas migrantes retornadas en los diferentes centros de atención.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública





para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c.